



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 1/28**

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2015.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 18:05 horas del día 9 de abril de 2015, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 2015.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,  
FAYA ALONSO, MARTA,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,  
GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

VILLAR MARINA, SALVADOR,  
SOLARES MIYAR, IVAN,  
LOPEZ MONTES, MARIA ANA,  
ARCE GONZALEZ, GEMA,  
LIÑERO PANDO, RAMON.

#### Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
VILLAR SANCHEZ, LORENA.

#### Grupo Mixto:

PANDO NAVARRO, FERNANDO.

#### Concejales no adscritos:

TUERO MUSLERA, JOSE MANUEL,  
MEANA GOMEZ, MARIA MERCEDES,  
PEREZ RODRIGUEZ, RICARDO.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 25/03/15.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de marzo



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 2/28**

de 2015, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

## INTERVENCIONES:

### Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo

**Socialista:** Yo quería hacer un inciso, precisamente en este punto, porque usted había dejado claro en el anterior Pleno que el punto de informe al Pleno en cumplimiento del artículo 218 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales lo iba a incorporar incluso en éste, que no tendría ningún problema y, por lo visto, a nuestra sorpresa sigue sin estar incluido y sólo queda un Pleno.

**Sr. Alcalde:** Al acta de la sesión anterior; si tiene algo que modificar del acta de la sesión anterior está en uso de la palabra; si no es para modificar el acta, no.

**Sra. Villar Sánchez:** No, es para recordarle sus propias palabras porque, si no, queda en evidencia la credibilidad del Alcalde.

**Sr. Alcalde:** No, no, si es para recordarnos el acta ya lo tenemos todos. ¿Tiene algo que cambiar del acta de la sesión anterior, señora Concejala, o no?

**Sra. Villar Sánchez:** No, sólo pido que cambie usted su versión.

**Sr. Alcalde:** Entonces acabó su intervención. Se aprueba entonces el acta.

## 2.- INT/2014/89.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015.-

VISTO el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa para el ejercicio 2015, que incorpora el Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa y los de los Organismos Autónomos que de él dependen (Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios Sociales), los cuales contienen, a su vez, los correspondientes estados de gastos e ingresos, las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como las bases generales reguladora de régimen de concesión de subvenciones del Ayuntamiento, y ajustada su estructura a lo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008.

VISTO que, de acuerdo con el artículo 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se incorporan los siguientes anexos:

1.- Estado de consolidación del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa con los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos (a nivel de capítulo).

2.- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo (no se prevé acudir a nuevas operaciones de endeudamiento) y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

3.- Además, conforme a lo señalado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se une la siguiente documentación como anexo:

– Memoria explicativa del contenido y que señala las principales modificaciones respecto al presupuesto vigente.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 3/28**

- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2013) y no avance del corriente que debiera ser 2014, el cual ya se encuentra finalizado al realizarse el anteproyecto fuera del plazo legalmente establecido, sino que se adjuntan los datos reales de liquidación del presupuesto del ejercicio 2014.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales.
- Anexo de convenio de servicios sociales.
- Informe económico – financiero donde se expongan las bases utilizadas para realizar los cálculos que dan lugar al presupuesto.
- Plantilla de personal.

VISTO el informe de la Intervención de Fondos, de 26 de marzo de 2015, donde, tras señalar la legislación aplicable y el procedimiento, se recogen los aspectos relativos a:

- Análisis económico, ingresos, gastos, personal funcionario y laboral, otros aspectos, referencia a los Patronatos, endeudamiento y marco presupuestario.
- Incorpora el Anexo I, sobre verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, y el Anexo II, de verificación del cumplimiento del límite de gasto no financiero.
- Concluye con las siguientes:

#### “OBSERVACIONES:

Derivado del seguimiento de la ejecución del presupuesto en ejercicios anteriores es necesario realizar una serie de matizaciones, ya reiteradas en informes precedentes:

- Respecto al capítulo 1: la aplicación del convenio de personal lleva al pago de remuneraciones indebidas, especialmente en el reparto de la productividad.
- Respecto al capítulo 2: será necesario verificar que el establecimiento de nuevos servicios se ajuste a la percepción de los ingresos derivados de los mismos.
- Respecto al capítulo 4: deberán respetarse los principios de objetividad y publicidad en el reparto de subvenciones, y se deberán justificar debidamente las subvenciones concedidas. Los convenios previstos deberán respetar tanto la Ley General de Subvenciones como el resto de la legislación vigente.
- Respecto al capítulo 6: previamente a la realización de las respectivas inversiones, será necesario materializar los importes aquí fijados mediante los correspondientes proyectos técnicos.

CONCLUSIONES: El proyecto de presupuesto presentado garantiza el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria y de los principios que implica el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. No obstante, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y dadas las salvedades, observaciones y reparos manifestados en diversos capítulos (capítulos 1, 4 y 6 del presupuesto de gastos), especialmente en lo relativo al capítulo 1 por incumplimiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 de las previsiones de gastos en materia de personal, esta Intervención informa **NEGATIVAMENTE** el mismo por no ajustarse a las disposiciones legalmente aplicables en dicha materia”.

VISTO que el proyecto de Presupuesto, tanto de Patronato Municipal de Servicios Sociales como de Deportes, fue aprobado, de conformidad con lo previsto en sus Estatutos, por sus respectivas Juntas Rectoras, en sesiones celebradas con fechas 19 de marzo de 2015 y 24 de marzo de 2015, respectivamente.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 4/28**

VISTO el Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de fecha 31 de marzo de 2015, al que se dio lectura y favorable a la aprobación del presupuesto.

VISTA la enmienda presentada por D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa de aplicación, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.

Se Propone la sustitución de:

## PRESUPUESTO DE GASTO por Programa

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales
323	22602	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. Publicidad y propaganda. Publicidad Premio Ramón Lueje	6.050
334	22602	PROMOCIÓN CULTURAL .Publicidad y propaganda	8.000

POR LO SIGUIENTE

## PRESUPUESTO DE GASTO por Programa

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales
323	22602	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA .PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE AYUDAS ESCOLARES PARA ALUMNOS/AS DE VILLAVICIOSA	49.631,77€
334	22602	PROMOCIÓN CULTURAL .Publicidad y propaganda. Premio Ramón Lueje	14.050€

Con los cambios que esto implica en los siguientes apartados de gastos del presupuesto general consolidado para incrementar las siguientes partidas de gasto en 49.631,77€ para poner en marcha para el curso 2015-2016 el programa complementario de ayudas escolares para alumnos/as de Villaviciosa y con la modificación en la clasificación del programa 323, pasando la cuantía consignada para “Publicidad Premio Ramón Lueje” a incrementar el programa 334 “PROMOCIÓN CULTURAL .Publicidad y propaganda”, que pasa a 14.050€.

SUSTITUCIÓN DE:

EN PROYECTO

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales
132	15.100	Gratificaciones	21.000€
165	22.100	Energía eléctrica	603.000€

SUSTITUIR POR

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales
132	15.100	Gratificaciones	15.100€
165	22.100	Energía eléctrica	559.268,23€



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 5/28**

## JUSTIFICACIÓN:

Se plantea por un lado, habilitar una partida para un programa de ayudas complementario al sistema de becas y ayudas existente en el sistema educativo para alumnos/as de Villaviciosa. Para ello, es necesario incluir una partida en el programa 323, ya habilitado en el anteproyecto de presupuestos pero con distinta finalidad. Y por otro, se corrige lo que se estima inadecuado que es incluir un gasto de publicidad de un premio en el programa de funcionamiento de centros de enseñanza preescolar y primaria, dándose además la circunstancia que el citado premio, va dirigido a alumnos/as de bachillerato y formación profesional.

Con la propuesta, se incluye este nuevo programa, con la minoración de dos partidas según la ejecución presupuestaria que tuvieron en 2014 para financiar es nuevo gasto; y se incorpora el gasto previsto para la Publicidad Premio Ramón Lueje, a la partida de Promoción Cultural. Publicidad y propaganda, que se considera más adecuada.

Por lo que se refiere al programa de ayudas escolares, este Grupo Municipal ha venido planteando esta propuesta en el pleno municipal por distintas vías, mostrando el gobierno local su disposición a la aceptación de la propuesta, si bien no ha llegado a concretarse en su aprobación en los distintos presupuestos del mandato. Esta es, por tanto, la última oportunidad para su inclusión en los presupuestos del actual mandato.

### Justificación competencial.

En el marco competencial establecido en nuestra Constitución y legislación básica, numerosos ayuntamientos de toda España han desarrollado programas complementarios de apoyo a la educación en sus municipios, destacando especialmente las ayudas y becas. Por citar sólo ejemplos comparables con nuestro municipio en Asturias, los Ayuntamientos de Llanera, Carreño, o Llanes, han aprobado programas de becas, actualmente vigentes para el presente ejercicio presupuestario.

Tras la reforma acometida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, se restringen las competencias municipales en materia de educación, señalando únicamente la de "Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".

La redacción anterior de esta norma se refería a "Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria".

La actual redacción de la norma es más restrictiva por cuanto se elimina la referencia a "participar en la programación de la enseñanza" y se ha restringido la referida a los centros, pues en la regulación anterior se aludía a "cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos", lo que ahora se limita a la "conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".

Por otra parte, el art.27.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que: "Con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía y, en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de recursos, la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, entre otras, las siguientes competencias:



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 6/28**

(...)

d) Conservación o mantenimiento de centros sanitarios asistenciales de titularidad de la Comunidad Autónoma.

e) Creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.

f) Realización de actividades complementarias en los centros docentes".

Matiza en todo caso la LRSAL en su Disp. Adic. 15ª Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ("Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a la educación"), que:

"Las normas reguladoras del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y de las haciendas locales fijarán los términos en los que las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se prevén como propias del Municipio, aún cuando hayan sido ejercidas por éstas, por Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o por cualquier otra Entidad Local, relativas a participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes, así como la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, para lo que se contemplará el correspondiente traspaso de medios económicos, materiales y personales".

De todo ello se deriva que, tras la reforma, la posibilidad de adoptar estas medidas de fomento en materia educativa no se corresponde en puridad con una competencia propia municipal, ni delegada, por lo el desarrollo de un programa de becas municipales como el propuesto, deberá basarse en el régimen de las competencias distintas a las propias y delegadas del art. 7.4 LRRL, art.7.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atendiendo a su carácter complementario en este ámbito, y, en consecuencia, sujetarse su posibilidad a la cumplimentación del procedimiento previsto en dicho precepto. Este precepto, no establece un listado "numerus clausus" de competencias, sino que reconoce la posibilidad de que las Entidades locales puedan ejercer competencias **DISTINAS DE LAS PROPIAS Y DE LAS ATRIBUIDAS POR DELEGACIÓN** (sin especificar cuáles) cuando se cumplan una serie de requisitos materiales y procedimentales.

### Justificación social.

El actual contexto de crisis económica, con numerosas familias en situación social y económica muy difícil, unido a los recortes de los programas de becas del Ministerio de Educación, consideramos que aconseja dar una respuesta, también desde el ámbito municipal, a la necesidad de promover con el doble objetivo de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y premiar e incentivar la excelencia en el rendimiento académico de los estudiantes del concejo de Villaviciosa con pocos recursos económicos. Entendemos, así mismo, que el mantenimiento y/o incremento de los ingresos por impuestos municipales y la situación positiva de remanente de tesorería, posibilita la asignación de recursos a esta finalidad

Se plantea que el programa municipal de becas y ayudas sea complementario a las ayudas aprobadas en el ámbito regional, de modo que se concedan en los supuestos de agotamiento del crédito presupuestario de la convocatoria regional y/o con fines distintos o complementarios a los establecidos en la convocatoria de la Consejería de Educación.

De conformidad con todo ello, previo debate, sometido a **VOTACIÓN:**

- En primer lugar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, que resultó **RECHAZADA**, por siete votos en contra (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), dos votos a favor (del Grupo Municipal Socialista) y ocho abstenciones (cinco del Grupo





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 7/28**

Municipal Foro de Ciudadanos y tres de los Sres. Concejales no adscritos).

- En segundo lugar, la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, que resultó aprobada por diez votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular, un voto del Grupo Mixto y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos), cinco en contra (del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos) y dos abstenciones (del Grupo Socialista), adoptando el Ayuntamiento Pleno, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Villaviciosa para el ejercicio 2015, nivelado en sus Estados de gastos e ingresos en la cantidad de 11.757.374,72 € según el siguiente detalle:

## INGRESOS

		AYTO	PMD	PMSS	AJUSTES	CONSOLIDADO
INGRESOS CORRIENTES						
Cap.I	Impuestos Directos	4.671.835,00	0,00	0,00	0,00	4.671.835,00
Cap.II	Impuestos Indirectos	156.225,50	0,00	0,00	0,00	156.225,50
Cap.III	Tasas y otros Ingresos	1.755.305,63	58.768,40	850.826,60	0,00	2.664.900,63
Cap.IV	Transferencias Corrientes	3.175.580,74	461.231,60	1.322.173,40	1.306.803,00	3.652.182,74
Cap.V	Ingresos Patrimoniales	593.765,85	0,00	0,00	0,00	593.765,85
	SUBTOTAL	10.352.712,72	520.000,00	2.173.000,00	1.306.803,00	11.738.909,72
INGRESOS DE CAPITAL						
Cap.VI	Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.VII	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.VIII	Activos Financieros	10.465,00	4.000,00	4.000,00	0,00	18.465,00
Cap.IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	10.465,00	4.000,00	4.000,00	0,00	18.465,00
TOTAL	INGRESOS	10.363.177,72	524.000,00	2.177.000,00	1.306.803,00	11.757.374,72

## GASTOS

GASTOS CORRIENTES						
Cap.I	Gastos de Personal	2.668.759,75	112.405,75	1.260.254,24	0,00	4.041.419,74
Cap.II	Gastos B. Corrientes y Serv.	4.863.204,90	355.228,20	902.215,76	0,00	6.120.648,86
Cap.III	Gastos Financieros	17.353,40	366,05	30,00	0,00	17.749,45
Cap.IV	Transferencias Corrientes	1.791.457,46	30.000,00	10.500,00	1.306.803,00	525.154,46
Cap.V	Fondo de contingencia	36.830,00	0,00	0,00	0,00	36.830,00
	TOTAL GTS CORRIENTES	9.377.605,51	498.000,00	2.173.000,00	1.306.803,00	10.741.802,51
GASTOS DE CAPITAL						
Cap.VI	Inversiones Reales	663.707,64	22.000,00	0,00	0,00	685.707,64



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 8/28**

Cap.VII	Transferencias de Capital	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
Cap.VIII	Activos Financieros	27.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	35.000,00
Cap.IX	Pasivos Financieros	292.364,57	0,00	0,00	0,00	292.364,57
	<b>TOTAL GTS DE CAPITAL</b>	<b>985.572,21</b>	<b>26.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.015.572,21</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.363.177,72</b>	<b>524.000,00</b>	<b>2.177.000,00</b>	<b>1.306.803,00</b>	<b>11.757.374,72</b>

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de que, durante el referido plazo puedan examinarse y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

Tercero.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## DEBATE:

**Secretaría Municipal:** Hay también un escrito de propuesta que se elevan al equipo de Gobierno; que no sé exactamente si tiene la consideración de enmienda.

### **Sr. García Bedriñana, portavoz del Grupo Socialista:**

No. Bueno, simplemente fue que nosotros -como bien se dijo en este punto del Pleno anterior del mes pasado que no habíamos presentado nada- nosotros hicimos referencia a las actas del PMSS, del Patronato de Servicios Sociales, y el Patronato de Deportes, donde consta esa serie de propuestas que hicimos, e intentábamos buscar un gesto por parte del Grupo Popular y del Alcalde con los temas que teníamos ahí propuestos, con esas propuestas para poder apoyar los presupuestos. En principio no tenemos constancia, no se nos comunicó, no se puso en contacto con nosotros nadie en relación a algún tipo de modificación del presupuesto. Sí sé que con otros sí se llama y se habla, con otros, con los que se necesitan los votos.

**Sr. Alcalde:** Vamos a proceder a leer las enmiendas y luego ya fijamos la posición.

**Sr. García Bedriñana:** Voy a fijar la posición yo referente a eso, no hace falta. Luego ya, si no, hablaremos de ello.

**Sr. Alcalde:** Sí, vamos a leer las enmiendas.

**Sr. García Bedriñana:** Cuando se dice una cosa que no gusta ya se corta automáticamente antes.

**Sr. Alcalde:** No, leemos las enmiendas y luego vamos a tener tiempo todos a fijar la posición que queramos, y a defender presupuesto, enmiendas y todo lo demás.

**Sr. García Bedriñana:** Vale, perfecto.

**Sr. Alcalde:** Vamos a hacer un turno de fijación de posición sobre las enmiendas y sobre el presupuesto, o sea que va a ser ilimitado, hay el tiempo que se necesite; fijaremos la posición ya sobre si vamos a votar a favor o no de la enmienda y si vamos a votar o no a favor del presupuesto. Sería entonces el primer turno para los Concejales no adscritos.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Yo, primero de dar a conocer nuestra posición -porque cabe la posibilidad de que la cambiemos-, me gustaría saber si la enmienda que mete el PSOE, en el supuesto de que salga adelante, supone el votar a favor del presupuesto; porque nosotros sí estamos de acuerdo en que es importante que haya una mayoría amplia a la





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 9/28**

hora de aprobar seguramente la decisión más importante que toma el Ayuntamiento al cabo del año, que es hablar de once millones setecientos mil euros. Entonces, nos gustaría saberlo.

**Sr. García Bedriñana, portavoz del Grupo Socialista:** Sí, nosotros, teniendo en cuenta que, después todo lo que expusimos que creíamos que debería ir dentro del presupuesto, no se nos hizo caso e hicimos una enmienda en relación un poco a que llevábamos un proceso que, en el anterior presupuesto, ya intentamos meter una enmienda sobre becas y, en la Comisión, pasó por Comisión y no se consiguió; nosotros, nuestra intención es que si se aprueba la enmienda nosotros votaríamos a favor del presupuesto.

**Sr. Alcalde:** Bueno, pues pasamos a fijar la posición sabiendo que además, en el caso de que se aprueba la enmienda, se votaría a favor.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Bien, vamos a ver, por una parte yo no contaba con esto, no cabe duda, porque esta enmienda –si la hubiéramos tenido en la Comisión de Hacienda donde se dictaminó- nosotros desde luego habríamos cambiado el presupuesto final, o habríamos intentado cambiar el presupuesto final con nuestro voto, desde luego; porque, bueno, por una parte es un reconocimiento de que estamos hablando de un presupuesto que es bueno porque, en un presupuesto de once millones setecientos mil euros, lo único que se procura variar es una partida de menos de cincuenta mil. Obviamente estamos satisfechos, por lo menos los que vamos a colaborar en que realmente Villaviciosa tenga presupuesto.

Estamos satisfechos de que realmente en lo que es las partidas generales. Por otra parte, cuando se dice que los reparos de la Intervención son los que deciden que no podemos votar a favor o en contra, aquí hay unos reparos de Intervención que son negativos y son por otra cosa; son porque, precisamente, está establecido en el presupuesto que hay un Plan de Empleo para la zona rural, un Plan de Empleo que –según el informe de la Intervención- no tiene competencia el Ayuntamiento para hacer y,

vamos, nosotros no discutimos en ningún caso el informe de la Intervención, es conforme a la Ley; pero, por otra parte, eso ahora no lo tenemos en cuenta, da la sensación de que esto ahora no nos llama la atención. Es una partida muy pequeña que yo pienso que la voluntad de la Corporación –si es el conseguir un consenso amplio-, bueno, debería poder valorarse.

Yo tengo una duda, aquí lo que se está cambiando realmente son dos partidas, una afecta concretamente al consumo de energía eléctrica, son aproximadamente cuarenta y pico mil euros; a mí me gustaría que se dijese a qué vecinos vamos a quitar el alumbrado público, porque es importante que lo sepamos a la hora, si es a mí seguramente me voy a sentir molesto y me pongo en el lugar de todos los vecinos de La Villa a los que les pase esta lotería. Si se van a ahorrar cincuenta mil euros, cuando ya hay una previsión a la baja en el presupuesto, claramente, del consumo de energía eléctrica, pues aquí estamos planteando que va a quedar sin alumbrado público una parte de la población de este Concejo, eso debería determinarse.

En cualquier caso, nosotros no vamos a votar en contra de la enmienda, no. Entiendo que es al propio Gobierno municipal al que corresponde, si lo toma a bien, el considerarlo. Nosotros no nos íbamos a oponer tampoco, hay un presupuesto que tenemos acordado nosotros –no nos duelen prendas para decirlo y es el momento de decirlo aquí además- con el equipo de Gobierno porque, bueno, atendieron las peticiones que nosotros hicimos para poder nosotros dar el visto bueno al presupuesto; se atendieron y para nosotros eran peticiones que eran imprescindibles, como era una partida importante para poder acometer una primera fase en la rehabilitación del Ateneo; era otra partida para el Plan General de Ordenación, para poder desbloquearlo y poder ponerlo a funcionar; era otra partida para ampliar de una manera sustancial la partida que había en el Plan de Caminos, había una partida de doscientos noventa y cinco mil euros y se incrementa en quinientos mil euros más. Esas fueron realmente las tres cosas en las que nosotros dijimos al equipo de Gobierno que tenían que ser atendidas



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 10/28**

para apoyar nosotros el presupuesto, únicamente consistió en eso, bien sencillo fue; no sé si son ochocientos mil euros u ochocientos y pico mil euros, pero con eso nosotros nos sentimos satisfechos porque damos cobertura a necesidades que tiene este Concejo; ya lo hicimos el año pasado cuando se aprobaron los del anterior y hoy se están viendo las ventajas de haber hecho aquello, se están viendo esas ventajas. Afortunadamente hay obras que están terminadas y están ahí y están al servicio de los vecinos; desde luego para nosotros es mucho más importante eso que tener el dinero en una cuenta en el banco.

En el presupuesto, nosotros la mayor crítica que hacemos al presupuesto –hablando ya del presupuesto y dejando la enmienda al lado- es el momento en el que se aprueba. El presupuesto ya debería estar en vigor ahora, eso debería ser lo óptimo. Por otra parte sigue incurriéndose en vicios de siempre, que es en dos o tres subvenciones nominativas que sigue habiendo de por vida, que no quiere decir que no las haya y que se metan en la partida general no quiere decir que las entidades que disfrutaban esas subvenciones van a quedar sin ellas, no; es que es hacerlo de la forma que se debería hacer. Hay otra partida en la que también nos gustaría..., hay una partida para festejos en el Concejo de doscientos noventa y tres mil euros que, bueno, nosotros no la criticamos, si es posible el tenerla no la criticamos porque da mucha vida a la hostelería de este Concejo, pero lo que sí criticamos es el reparto que se hace de ella porque, de esos doscientos noventa y tres mil euros, realmente a los festejos en la zona rural se dedican dieciocho mil euros y en la zona rural también hay hostelería, mucha hostelería, y esa hostelería debería tener unas parecidas a la hostelería de La Villa, el centro urbano. Entonces, es una discriminación evidente de una parte importante del presupuesto, que no puede acceder a ella una parte importante también de la hostelería de este Concejo que es muy importante, pero que es la que vive en el medio rural.

Por otra parte, es un presupuesto continuista, donde el gasto corriente prácticamente supone el noventa por ciento del

presupuesto. Estamos contentos de que vuelva a haber una partida de saneamiento; estamos contentos de que haya una partida como consecuencia de la tasa que se implantó hace dos años en Rodiles que permite mantener las playas sin que eso sea a cuenta de las arcas municipales. Eso se criticó muchísimo aquí, sin embargo yo no coincido o no oí nunca criticar que también se implantó el pago en los aparcamientos del HUCA, ahí eso no afecta. ¿No es más grave eso que esto? Y yo no lo critico porque, a lo mejor, es indispensable que sea así si queremos mantener los servicios que tenemos, a lo mejor es indispensable, pero ¿qué es más importante, tener gratuito el acceso a la playa y tener que pagar por ir al hospital a dejar el coche?; de verdad que no, eso es pura demagogia o, por lo menos, desde luego en nuestro caso hay prioridades que son más importantes unas que otras.

Llevamos votando estos presupuestos ya tres años, principalmente por responsabilidad. Estamos ante una situación de una Corporación donde hay un equipo de Gobierno en clara minoría, son seis los Concejales que lo forman de diecisiete, entonces todos deberíamos colaborar en hacer gobernable este Ayuntamiento, por el bien de todos, no por el bien de los que están gobernando, no, que son seis, no, por el bien de todos. Eso es lo que nos permite poder hacer un reparto de los impuestos, del cobro de los impuestos de los ciudadanos, hacer un reparto después de los ingresos, poder repartirlo. Esto es lo que estamos haciendo ahora, estamos hablando del Pleno más importante del año, estamos dando acomodo a más de trece millones de euros, once millones setecientos mil euros de presupuesto y un millón trescientos y pico mil en tal. Entonces, desde luego, nosotros sí lo vamos a apoyar tal como está previsto y, desde luego, también lo apoyaríamos en el supuesto de que el equipo de Gobierno tenga a bien asumir las enmiendas hechas totalmente fuera de plazo y nosotros, en cualquier caso, de no ser así, nos abstenríamos en la enmienda porque nosotros sí tendremos ya un compromiso de aprobar el presupuesto que se trae aquí, un compromiso que probablemente hubiéramos variado si esta enmienda se presenta donde correspondía, que



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**  
**Pág. 11/28**

era en la Comisión de Hacienda, con los focos de los servicios técnicos y jurídicos, económicos y jurídicos, para poder valorar si era posible acomodar eso y, por otra parte, ahí estaba la Comisión para poder variar el Dictamen. Nosotros lo habríamos hecho.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Yo en primer lugar voy a hablar de los presupuestos y, en segundo lugar, trataría las dos enmiendas por igual porque el resultado va a ser el mismo; entonces, para no repetirme y que vaya más rápido el Pleno diré -en lo que es la fijación mía- lo que me parece la enmienda que ha presentado el Partido Socialista. Considerando estos presupuestos -hablando de los presupuestos- como necesarios, prioritarios, equitativos, continuistas, para los ciudadanos en esta legislatura, he de manifestar que Villaviciosa tiene unos gastos fijos que condicionan las cuentas en un gran porcentaje. Todas las obras son sostenibles, no generando un gasto corriente abusivo; los proyectos que se incluyen son inversiones y partidas muy necesarias, demandadas por los villaviciosinos de la zona urbana y rural. Lo importante de estos presupuestos es que son ambiciosos y compensados, con partidas prioritarias hacia unos pareceres variables por un signo político u otro. Considero que no por responsabilidad la nueva Corporación no se encuentre con una prórroga presupuestaria. Importante es que sean unos presupuestos que no endeudan al Ayuntamiento, cubriendo las necesidades de los vecinos sin subir los impuestos; en un palabra, son compensados dentro de una realidad manifiesta. Es de suma importancia que se aprueben estos presupuestos respaldando las cuentas al tener en cuenta mis planteamientos. El Partido Popular escuchó mis propuestas en el apartado de inversiones y, por lo tanto, yo votaré a favor en estos presupuestos, a que se aprueben tal como están ordenados y manifestados por el Partido Popular.

Ahora, pasando a las enmiendas presentadas por el PSOE, yo llevo toda la legislatura diciendo siempre más o menos lo mismo cuando se presentan este tipo de

mociones, o enmiendas o lo que sea, en un momento determinado sin tener un periodo de tiempo para reflexionar y verlas. Mi posición va a ser para las dos lo mismo porque el planteamiento y el hecho es el mismo aunque sean partidas distintas y sean figuras distintas. Estamos aquí para votar los presupuestos, vitales y necesarios, lo que sí está claro es que siendo serios -como se debería ser en estos trámites y en estos puntos- en esta sesión, y no a dar el espectáculo que se está dando con estas romerías de presentación de enmiendas y presentación que no se sabe lo que es, que implican que no hay informes técnicos ni jurídicos, ni hay nada de nada, un papel el cual se hizo en cuatro o cinco horas, vamos a entretenerles y ganar la oferta ésta. Al final, mañana en los periódicos nos darán la razón aunque no se vayan a aprobar. Bueno, sigamos con la enmienda, y no al espectáculo que tintes electoralistas tiene y que busca el PSOE presentando estas enmiendas tarde, mal y nunca, con la demagogia a la que nos tiene acostumbrados el portavoz socialista. Yo no trato este tipo de enmiendas por lo expuesto, por falta de estudio, análisis y seriedad; por hacer una valoración para que me entendáis, que en toda la legislatura no os aprendí nada. Así que yo voy a votar en contra de las dos enmiendas porque no las considero y sí considero factible y un buen presupuesto; hecho yo creo que más participes entre todos hubiera sido mejor, pero yo voy a poner mi grano de arena en aprobarlos. Nada más.

**Sr. García Bedriñana, portavoz del Grupo Socialista:** En relación, por ejemplo, a los informes jurídicos y económicos a los que hicisteis alusión anteriormente, no creo que os dé mucha importancia porque actualmente los hay negativos y vais a apoyar el presupuesto, como bien se dijo antes. Nosotros consideramos que los informes negativos que van sobre el presupuesto no son extremadamente graves, por ejemplo uno era el Plan de Empleo. El Plan de Empleo lo propusimos nosotros en el dos mil doce y la justificación de los Concejales, por ejemplo, en el caso que los no adscritos ahora aludían a esos informes, pues no se hizo justificación para no



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 12/28**

votar a favor del presupuesto en ese año, habiendo informes económicos negativos y, ahora, seguimos con informes económicos negativos y se aluden como un logro de ellos, cuando fue presentado en el dos mil doce por nosotros ya un Plan de Empleo Local.

En relación a que va a quedar la gente sin luz en los pueblos, no. Tuvimos un pequeño detalle, echamos unos números y vimos que de esas partidas volvía al remanente cierta cantidad de dinero y esa cierta cantidad de dinero en esos dos puntos, en alumbrado público -que supongo que no se pusieron más puntos de luz últimamente y que, además, se actuó sobre la eficiencia de la iluminación y habrá menos consumo-, pues nosotros consideramos que esas partidas que volvían al remanente, que no se aplicaban en el presupuesto del año, pues nosotros lo llevamos a las becas. El tema de las becas ya lo comentamos antes, ya lo tratamos en Comisión, se dijo que se iba a mirar por parte del equipo de Gobierno, no se miró, lo llevamos a Pleno en presupuestos, tampoco se hizo caso y yo creo que las becas ya lo tenemos bastante tratado y en cuestión de la parte económica que decís, pues, son partidas que fueron trozos que fueron al remanente y esos son los que nosotros aprovechamos o consideramos que van a volver este año y que se pueden aplicar en este momento a un programa de becas.

En relación un poco al presupuesto -nosotros ya lo comentamos en las Comisiones- sí echamos en falta, volvemos otra vez, aprobamos un Reglamento de Participación Ciudadana, se nos llena la boca de la participación ciudadana y la participación ciudadana no existe en Villaviciosa; en todas las Comisiones y en el Patronato de Servicios Sociales y en el Patronato de Deportes lo reiteramos, que pasamos este mandato, fuimos capaces a crear la participación ciudadana pero no está en funcionamiento y es un deber que debemos a los ciudadanos.

En el tema de las Comisiones nosotros propusimos, por ejemplo, un programa de atención a personas discapacitadas y un plan de accesibilidad en Villaviciosa; la terminación de la obra del centro de día de Venta Les Ranés con

instalación del ascensor y adecuación de la primera planta; programa complementario de becas -que esa fue la que convertimos después, que ya fue debatida en Comisiones, Plenos y que incluso se vio que existía posibilidad de que se podía conseguir, pues fue la que decidimos incluir dentro para intentar un buen gesto por parte también del equipo de Gobierno de considerar nuestra postura también. Por eso cuando nos preguntasteis, si se tiraba para adelante con la enmienda a través del presupuesto, nosotros la votaríamos a favor, votaríamos a favor del presupuesto. Por ejemplo, un plan de mejora para el Camino de Santiago a su paso por Villaviciosa; una obra de la reforma de Obdulio Fernández en la plaza del Teatro Riera, como la eliminación del ascensor; la puesta en marcha de un vivero de empresas y un programa de apoyo para emprendedores en Villaviciosa; el incremento de los fondos al Plan de Caminos según las prioridades señaladas por la Federación de Asociaciones de Vecinos; un programa de obras prioritarias en servicios básicos como abastecimiento y saneamiento en varios núcleos, con prioridad para el saneamiento de Les Mariñes; un programa de rehabilitación de edificios en escuelas rurales para usos sociales y vecinales; un programa de sendas, arreglo y apertura de la senda de los molinos de Argüero, entre otras. Eso concretamente fue lo que registramos, para que no se diga que no se tenía constancia porque ya se dijo en los Patronatos y queríamos que se tuviera constancia de todo ello. Vemos bien las inversiones, por ejemplo, como lo del Ateneo Obrero, las obras de los caminos y el Plan de Empleo, por ejemplo; aunque viene con ese informe de Intervención negativo consideramos que es importante tenerlo y que son propuestas que fuimos haciendo en años anteriores. Siempre se trata de dar la imagen de que el Partido Socialista -aquí se da- está poniendo piedras en el camino a la hora de gobernar. No, no, el Partido Socialista en el dos mil doce votó a favor del primer presupuesto que sacó este equipo de Gobierno, que estaba en prórroga presupuestaria de tres años; gobernando el Partido Popular llevaba con prórroga presupuestaria tres años y nosotros ya dimos el





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**  
**Pág. 13/28**

parabién al presupuesto para no continuar con esa prórroga presupuestaria, sin conceder ningún tipo de enmienda, que no nos ofrecieron, sí nos llamaron, sí propusimos cosas. No, por ejemplo en este presupuesto de hoy no tuvimos ningún tipo de contacto con el equipo de Gobierno, el equipo de Gobierno contactó con quien creía que iba a tirar hacia adelante. No creo que sea mentira lo que digo, no creo. En el dos mil trece, dos mil catorce, nos abstuvimos; por lo tanto yo creo que tampoco fue poner muchas piedras en el camino y trabar la rueda en este sentido.

Aquí también se aludía, por ejemplo, a... Es que en todos los Plenos lo tengo que decir, que si entró una enmienda a la una y treinta y cinco, a las catorce y cincuenta y tres, y estamos con eso. Aquí cambiamos un millón trescientos mil euros, modificamos y hubo una modificación en un crédito extraordinario que hubo y lo cambiamos aquí de palabra y no pasó nada pero, claro, no éramos nosotros quien hicimos la enmienda de palabra, también puede ser por eso.

En relación, por ejemplo, vemos que incluso estamos hablando de que el Ayuntamiento de Villaviciosa, incluso habiendo realizado el coeficiente reductor del IBI y todo eso por impuestos directos, va a ingresar uno coma treinta y ocho por ciento, van a ser un total de cuatro millones seiscientos setenta y un mil ochocientos treinta y cinco euros, es un uno coma treinta y ocho por ciento más que el año pasado, un coeficiente reductor que se pidió para pagar este año el IBI pero que no se pidió para el que viene; los vecinos tienen que saber que para el año que viene no van a tener ese coeficiente reductor y va a subir el IBI otra vez una cantidad importante. No vimos voluntad de dialogar por parte del PP en ningún momento, pero nosotros no somos los que vamos a poner los palos en la rueda y, como bien decimos y con la buena fe del equipo de Gobierno, teniendo en cuenta las partidas que tocamos -que sólo tocamos unas partidas que no se ejecutaron- yo creo que se debería aprobar, o debería salir para adelante, la enmienda que presentamos aquí al Pleno de Villaviciosa.

**Sra. López Montes, portavoz del Grupo Foro**

**de Ciudadanos:** Bueno, en relación con la enmienda (bueno, ya hablaré de la siguiente en el punto siguiente) ni siquiera vamos a entrar a valorarla porque, bueno, entre otras cosas, entendemos que no está informada por la hora a la que fue registrada, entendemos que no está informada y -aparte de no estar informada- que tampoco modifica en nada el global del documento. En este caso estamos hablando de la enmienda a los presupuestos, del total del global del documento, y las taras que nosotros entendemos que ya tienen.

Este documento de presupuestos que se somete a la aprobación del Pleno hoy, además de ser desafortunado en tiempo porque es claro por el mes en el que estamos y el tiempo en el que estamos que incumple todos los plazos legales, eso por un lado y, por otro, se somete a aprobación a las puertas de unas elecciones municipales, con lo cual deja bastante condicionado a la Corporación siguiente. Lo que para unos parece que es un acierto, en nuestro caso discrepamos, no creemos que sea así. Tanto este documento de presupuestos como el modificado anexo -por lo tanto la documentación que voy a emplear ahora puede hacerse extensible al punto siguiente, yo no necesito dos horas para poder explicarme-, incumple por enésima vez la legalidad vigente, entre otras disposiciones: la Ley General de Presupuestos del Estado para dos mil quince y la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Voy a repetir algo que parece que es una obviedad pero que, claramente, en este Ayuntamiento no lo es: lo primero que debe hacer un Gobierno es cumplir la Ley y éste la ha incumplido sistemáticamente a lo largo de estos cuatro años. Por otra parte, la labor de la oposición es fiscalizar la acción del Gobierno y defender la legalidad y es lo que desde este Grupo -desde Foro Villaviciosa- se ha hecho, se hace y se hará. Así que nuestro argumento es sencillo y contundente y no vamos a entrar en más detalle. No apoyaremos unos presupuestos que no son legales y, de paso, aprovecho para decir que ese fue el único condicionante que este Grupo municipal puso al equipo de Gobierno para aprobar los presupuestos. Si lo tengo que



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 14/28**

repetir tal cual lo dije, dije: No voy a molestarte en mover mil euros de una partida a otra, solamente exigimos que cumplan con la legalidad; creo que era una exigencia bastante obvia. Por último, quisiera decir que hacer gobernable un Ayuntamiento no es favorecer que se incumplan sistemáticamente todas las Leyes que afectan a la Administración Pública y que creemos firmemente que, si el acuerdo tácito y continuado entre el equipo de Gobierno y cierta parte de los Concejales de esta Corporación no hubiera sido tan manifiesto, quizás hubiéramos conseguido que la legalidad hubiera presidido esta sala en más ocasiones durante estos cuatro años. Nuestro voto va a ser en contra.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Referente, Javier (Sr. García Berdiñana), a esa partida y si era suficiente, he de decirte que hay que tener en cuenta que en el dos mil catorce hubo otra subida potente de la tarifa eléctrica y durante dos mil catorce estuvimos dos o tres meses con lo que es el alumbrado público rural apagado; por lo tanto, esa partida, teniendo en cuenta que este año desde enero ya tienes el alumbrado público encendido en los pueblos, que no se corta y que va a ser así hasta el treinta y uno de diciembre y calculando una subida eléctrica bastante más moderada, da los seiscientos tres mil.

**Sr. Alcalde:** Sí, ni tampoco tuvo en cuenta que tenemos una ronda recién inaugurada que tiene alumbrado, gracias a Dios, y que también habrá que pagar el recibo de la luz. A lo mejor, la idea es quitar la luz de los colegios para darles la beca; habrá que hablar con los centros a ver si prefieren que tengamos la calefacción encendida o que se pueda hacer algún tipo de beca en los colegios.

Bueno, yo de la enmienda simplemente quiero decir que es al uso de las que suele presentar el Partido Socialista, creo que es claramente demagógica. Es una enmienda -voy a repetirlo- presentada hoy media hora antes de que se cerrase el Registro; es una enmienda de la que sabemos algo por los medios de comunicación desde hace unos días, esa especie

de carta los Reyes Magos o esa especie de anticipo del programa electoral –que estamos acercándonos a las elecciones–, es por lo que tuvimos conocimiento de esta enmienda que, bueno, al final se transformó en una enmienda.

Quiero en primer lugar aclarar que este equipo de Gobierno hace ya dos meses, más de dos meses, en una Comisión de Hacienda entregó un borrador de los presupuestos a todos los Grupos políticos que estamos aquí representados, hablo ya de más de dos meses y que poco después se trató y se intentó llegar a acuerdos con los que vinieron a negociar; porque hubo Grupos políticos que, una vez que se les entregó el borrador y se les dijo que estábamos abiertos a aceptar las propuestas para poder modificar los presupuestos y llegar a un acuerdo...; que nos hubiese gustado que se aprobase por unanimidad sinceramente, creo que era lo mejor y lo mejor que podíamos hacer también de cara incluso a la imagen de los vecinos. Al final lo importante para Villaviciosa es tener presupuestos, eso va a ser lo importante, pero creo que de cara a la imagen que damos a los vecinos también era importante haber podido negociar y haber podido llegar a acuerdos. En este sentido, tengo que agradecer a los Concejales de esta Corporación que sí entendieron esa importancia que tenían los presupuestos y que sí vinieron a hacer propuestas a los pocos días de presentarles el borrador e hicieron propuestas que, además, coincidimos en que son buenas y que mejoran los presupuestos, que son buenas para los vecinos de Villaviciosa; me estoy refiriendo a los Concejales no adscritos y al Concejal de IDEAS, Fernando, que son los únicos que se pusieron en contacto con esta Alcaldía y con este equipo de Gobierno para intentar sacar estos presupuestos adelante. Foro Asturias, efectivamente, coincidimos un día y le pregunté a la portavoz de Foro si tenían alguna propuesta y comentó que, si llevaban informes en contra, prácticamente no se iban a mirar; podían haberse enmendado para que no llevasen esos informes en contra y sería tan sencillo como ser tan valiente para decir: “Quiero quitar la subvención al Lealtad para que no lleve informe en contra, quiero quitar la subvención al Club de Piraguas, quiero quitar la subvención a la





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 15/28**

Cofradía, quiero quitar la subvención a ACOSEVI". Era así de fácil, o: "Quiero quitar el Plan de Empleo", y entonces ya iban a ser los informes favorables. Si la intención era que hubiese informes favorables, la propuesta no sería votar que no porque hay informes en contra, sino que la enmienda sería quitar subvención al Lealtad, quitar subvención al Club de Piraguas, quitar subvención a la Cofradía, quitar Plan de Empleo y quitar subvención a ACOSEVI; eso es lo que haría que fuesen favorables.

Creemos que son los presupuestos que necesita Villaviciosa, son unos presupuestos que además nos permiten cerrar esta legislatura –si conseguimos aprobarlos, aprobando todos los presupuestos de todos los años- algo que es bueno para Villaviciosa y si nos permiten además aprobar los presupuestos, nos están permitiendo poder hacer las obras que necesitan los vecinos de Villaviciosa para mejorar su calidad de vida, que es para lo que estamos aquí todos –todos estamos aquí para eso-; nos permiten además poder dar un ejemplo de lo que es austeridad y de lo que era que cuando cogimos este Ayuntamiento estábamos debiendo unos tres millones de euros, o había unas deudas de tres millones de euros –que tampoco eran muchas, comparándolo con cualquier otro Ayuntamiento de Asturias o de España- y lo vamos a dejar con unas deudas cuando acabe este ejercicio que no llegan a ochocientos mil; es decir, que de cada cien euros que se debían en Villaviciosa, o que debía el Ayuntamiento de Villaviciosa, cuando acabe este dos mil quince si se aprueban estos presupuestos vamos a deber solamente veintisiete, lo que significará que en el futuro se va a poder tener más dinero para poder invertir y no pagar intereses o no estar pagando las deudas atrasadas. El argumento de Foro de que aprobar ahora el presupuesto deja condicionada a la próxima Corporación o a la Corporación siguiente, hombre, yo creo que, con pocos dedos de frente que se tengan la Corporación siguiente, va a poder trabajar mucho mejor con unos

presupuestos aprobados que sin presupuestos; yo creo que va a trabajar mucho mejor, posiblemente por eso pasó lo que comentaba el portavoz del Partido Socialista, que los tres años anteriores de llegar aquí nosotros estábamos en prórroga presupuestaria porque no se aprobaban los presupuestos.

**Sr. García Bedriñana, portavoz del Grupo Socialista:** Estabais aquí, era el PP el que gobernaba.

**Sr. Alcalde:** El PP estaba gobernando con URAS, eso es, y había algún Concejal de los que estamos aquí; pero concretamente algún año no se aprobaron los presupuestos, porque faltó uno de esos Concejales que ahora desde el Gobierno no los apoyaba y desde la oposición tampoco los apoya. Nosotros estamos aquí para trabajar para los vecinos de La Villa, creo que van a ser unos buenos presupuestos para Villaviciosa, creo que la gente de Villaviciosa va a poder tener más calidad de vida con estos presupuestos que sin ellos y por eso vamos a votar a favor de los presupuestos y del Dictamen de la Comisión de Hacienda, y vamos a votar en contra de esa enmienda, que no descartamos que incluso en el transcurso –nosotros o quien esté- se pueda habilitar alguna partida más, hacer algún tipo de modificación presupuestaria; porque creemos que no era la intención –sinceramente- de que la aprobásemos, era una propuesta que si se movieron cantidades de dinero de presupuestos del borrador inicial a lo que hoy aprobamos considerables; que no quepa ninguna duda de que cantidades ridículas como las que están proponiendo aquí se podían haber movido también si lo hubiesen hecho con tiempo y si lo hubiesen hecho con intención de que se aprobasen, no con intención de hacer demagogia y con intención simplemente de salir en la prensa como una especie de anticipo de lo que va a ser el programa electoral de estas próximas elecciones que tenemos a finales de mayo.

### 3.- INT/2015/27.- EXPEDIENTE MC 04/2015.- APLICACION DE REMANENTE DE TESORERIA A INVERSIONES Y OTROS.-



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 16/28**

RESULTANDO que:

1.- En virtud de providencia de la Alcaldía, de fecha 20 de marzo de 2015, se incoa el expediente de modificación de crédito nº 04/2015, dado que desde la elaboración del proyecto de presupuesto de este ejercicio han surgido una serie de necesidades por gastos nuevos de carácter urgente y por reajuste de otras partidas ya previstas, las cuales relaciona.

Fundamenta dicha incoación en la urgencia de afrontar dichas actuaciones, dado que afectan de forma esencial a servicios de carácter básico, como es el mantenimiento de vías públicas rurales y la reforma de diversos edificios y también la existencia de un importante volumen de remanente de tesorería para gastos generales.

2.- Con fecha 27 de marzo de 2015, la Alcaldía formula la concreta propuesta de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto -acompañando memoria explicativa- financiándose mediante el remanente de tesorería del ejercicio de 2014 para gastos generales y por un importe total de 1.344.746,95 euros (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis euros con noventa y cinco céntimos de euro).

VISTO el informe de la Interventora Municipal, de fecha 27 de marzo de 2015, donde -tras reseñar los antecedentes y normativa de aplicación oportunos- analiza el contenido del crédito extraordinario/suplemento de crédito (gasto a financiar, fuentes de financiación y ejecución de los ingresos); destino del superávit presupuestario; verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y verificación del cumplimiento de gasto no financiero; formulando las siguientes conclusiones:

“- Existe remanente de tesorería para gastos generales disponible en cuantía suficiente para hacer frente a la modificación propuesta.

- No existe saldo de superávit en contabilidad nacional para hacer frente al total de la modificación propuesta, en términos de la Ley Orgánica 2/2012. No obstante, según los niveles de ejecución estimados, el expediente de modificación de créditos mantendría al Ayuntamiento de Villaviciosa en situación de capacidad de financiación.

- Con respecto a los gastos previstos en el expediente:

- No se encuentran perfectamente definidos en cuanto a su importe ni a su plazo de ejecución. Es previsible que la mayor parte de los remanentes aplicados no puedan ser utilizados, dado que no se ajusta la previsión presupuestaria con la duración temporal de los mismos, quedando cancelados a fin de ejercicio.

- Se incorporan gastos en bienes corrientes y servicios (PGOU y Polígono de La Rasa).

- Con respecto a la documentación del expediente: no se incorporan la memoria económica específica sobre la proyección de los efectos presupuestarios de las inversiones señaladas.

Por tanto, lo anteriormente expuesto esta Intervención informa negativamente el conjunto del expediente de modificación de créditos 04/2015 por incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Conforme al apartado 7 de la disposición adicional decimosexta este informe debe ser remitido al órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local (Consejería de Hacienda del Principado de Asturias).



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 17/28**

Teniendo en cuenta el incumplimiento que se produce del objetivo de la estabilidad presupuestaria es necesario adoptar las medidas correctivas señaladas por la propia Ley Orgánica 2/2012 que se resumen en la aprobación de un plan económico- financiero que permita el cumplimiento de dichos objetivos (artículo 21) que deberá ser presentado ante el Pleno Municipal en el plazo de un mes, aprobado en el plazo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación de incumplimiento (artículo 23). Dicho plan deberá ser remitido al Principado de Asturias para su aprobación y seguimiento”.

VISTO el Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de fecha 31 de marzo de 2015, al que se dio lectura y favorable a la aprobación del expediente de modificación de créditos 4/2015.

VISTA la **ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA** del 31 de marzo de 2015 respecto al **EXPEDIENTE 4/2015 CREDITO EXTRAORDINARIO /SUPLEMENTO DE CREDITO POR APLICACION REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2014**, presentada por D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, del siguiente tenor literal:

“EXPONE:

Que en relación al asunto incluido en el orden del día del pleno, **EXPEDIENTE 4/2015 CREDITO EXTRAORDINARIO /SUPLEMENTO DE CREDITO POR APLICACION REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2014**, y a la vista de del Informe de la Intervención municipal de fecha 27 de marzo, que “informa **NEGATIVAMENTE** el conjunto del expediente de modificación de créditos 4/2015, por incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y ante las consecuencias que pudieran derivarse, en virtud del ejercicio de la tutela financiera que corresponde a la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias y por el incumplimiento que se produce del objetivo de estabilidad presupuestaria, que obligará a adoptar las medidas correctivas señaladas por la propia Ley Orgánica 2/2012 (aprobación de un plan económico – financiero que permita el cumplimiento de dichos objetivos (artículo 21) que deberá ser presentado ante el Pleno Municipal en el plazo de un mes, y remitido al Principado de Asturias para su aprobación y seguimiento; **SE PROPONE LA SIGUIENTE ENMIENDA AL DICTAMEN:**

Justificación

Este Grupo Municipal, está de acuerdo con la necesidad y conveniencia de acometer algunas de las inversiones incluidas( obras Ateneo Obrero, planificación obras El Calieru, Suplemento para Plan de Caminos o reforma de la Piscina municipal), pero aunque parezca algo evidente, a la vista de la propuesta y de los antecedentes de años anteriores, es necesario reiterar que estas inversiones han de ejecutarse cumpliendo las leyes.

Debemos rechazar una vez más la viciada práctica presupuestaria que desde 2012 viene desarrollando el gobierno local, respaldada por la mayoría de la Corporación. Es necesario recordar, que en este año se encuentra vigente, con carácter prorrogado, el presupuesto del ejercicio 2014, es debido a que, tal y como señala la Intervención Municipal en su informe, el equipo de gobierno “no ha cumplido con ninguno de los plazos de tramitación señalados por la legislación aplicable”. Esa situación se aprovecha desde 2013 para tramitar simultáneamente al anteproyecto de presupuestos, expedientes de modificación de créditos del vigente presupuesto para 2015 (prorrogado), mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito para diversos gastos (inversiones y gastos corrientes) financiado con remanente de tesorería, en este



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI020I</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/142</b>	Fecha y Hora <b>16/04/2015 10:05</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>600D4Q0R6F4Z0X170MIH</b> <b>Pág. 18/28</b>	

caso, del ejercicio 2014, por importe de 1.554.746,95 euros. En los últimos años, se ha estado “jugando” con la inejecución de partidas, que se trasladan de un ejercicio a otro, acercando así su ejecución al último periodo del actual mandato. Esta baja ejecución de las inversiones, unido a la acumulación de ingresos por vía fiscal, patrimonio de suelo, etc, ha permitido el incremento del remanente, que es utilizado, como se ve en la propuesta, incluso con informes desfavorables de la Intervención municipal. Respecto a la ejecución, señala en el informe del expediente la Intervención que “Para los gastos del presente expediente que disponen de anteproyecto (Polígono de La Rasa, y Segunda Rotonda de la Barquerina) se ha incorporado el mismo porcentaje de inejecución que para el resto de partidas del presupuesto. Para el resto, dado que esta Intervención considera que son inejecutables en este ejercicio se ha considerado un porcentaje de inejecución del 100%. En este sentido hay que tener en cuenta el bajo porcentaje de realización que tradicionalmente tiene las inversiones. ...”

El expediente presentando por el Sr. Alcalde, está viciado desde su origen, y basta con ver la Providencia de inicio de fecha 20 de marzo, y compararla con lo señalado en el Informe de la Intervención municipal, y con la propia realidad. Se dice en la citada providencia : “Visto que desde la elaboración del proyecto de presupuesto de 2015 han surgido una serie de necesidades por gastos nuevos de carácter urgente y por reajuste de otras partidas ya previstas, en concreto las siguientes:

- Primera fase reforma integral del edificio del Ateneo Obrero de Villaviciosa: 200.000,00 euros
- Segunda Rotonda en la zona de la Barquerina: 134.579,00 euros.
- Plan General de Ordenación Urbana: 100.000,00 euros
- Reforma edificio de El Calieru: 244.000,00 euros
- Redacción del proyecto de reforma y reestructuración integral de la Piscina Municipal Climatizada: 100.000,00 euros
- Actuaciones en puentes: 210.000,00 euros
- Incremento de la partida destinada a Plan de caminos rurales 2015: 500.000,00 euros.
- Estudios y proyectos para el Polígono Industrial de La Rasa de Selorio: 66.167,95 euros

Considerando la urgencia de afrontar dichas actuaciones, dado que afectan de forma esencial a servicios de carácter básico como es el mantenimiento de vías públicas rurales y la reforma de diversos edificios.”

¿Cabe sostener con un mínimo de respeto a la verdad que no se conocían las necesidades que se indican cuándo se elaboró el presupuesto al inicio de este año? ¿Es urgente ahora, a un mes de las elecciones, lo que estuvo presupuestado, paralizado y no ejecutado durante todo el mandato?

En este sentido, señala la Intervención municipal que “En cuanto a la urgencia: ninguna de las necesidades planteadas era desconocida a la fecha de elaboración del presupuesto de 2015. Las modificaciones de crédito son un procedimiento excepcional debiendo detallarse las inversiones en el Presupuesto.”

Con todo ello, desde este Grupo Municipal realizamos esta propuesta que permitiría acometer las inversiones que son necesarias y que podrían ejecutarse en el presente ejercicio, y a la vez, dar solución a la mayoría de las observaciones realizadas por la Intervención en su informe. También se proponen nuevas actuaciones, que cumplirían con los requisitos señalados por la normativa vigente, sustituyendo a partidas que son motivo de informe desfavorable de la Intervención.

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 19/28**

1º. Se mantendrían las siguientes partidas recogidas en la propuesta del Dictamen:

## CREDITO EXTRAORDINARIO

Primera fase obra Ateneo Obrero 200.000€  
Reforma edificio El Calieru 244.000€  
Proyecto de Reforma de Piscina 100.000€

## SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Acondicionamiento de caminos 500.000€ (total 795.057,64€)

2º. Se modifican las siguientes:

2.1 Se suprimen las siguientes partidas:

PGOU 100.000€  
ESTUDIOS POLÍGONO LA RASA 66.167,95€

En estos dos casos, se justifica porque según señala la Intervención municipal la incorporación de gastos en bienes corrientes y servicios, supone una vulneración de la legislación aplicable; y porque estas partidas pueden incorporarse al presupuesto municipal, mediante modificación presupuestaria en el presente ejercicio, con tiempo suficiente para atender los pagos correspondientes.

2.2. Se incorporan en sustitución las siguientes, actuaciones que si cumplen con los requisitos establecidos en la normativa presupuestaria aplicable:

TERMINACIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE VENTA LES RANES 100.000€  
PLAN DE MEJORA Y POTENCIACIÓN DEL CAMINO  
DE SANTIAGO A SU PASO POR VILLAVICIOSA 66.167,95€

2.3. Se sustituye la partida, “SEGUNDA ROTONDA DE LA BARQUERINA”, por un “PROGRAMA DE OBRAS PRIORITARIAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA ZONA RURAL”, con el mismo importe de 155.205€

Se considera que la actuación propuesta, que en la Memoria de Alcaldía se justifica porque “se trata de una importante arteria de comunicación en la cual es preciso su rápida ejecución”, estaba ya planificada desde 2007, con ocasión de la actuación concertada entre el Ayuntamiento y COGERSA, afectado principalmente a una vía de titularidad regional, por lo que, en nuestra opinión, la financiación de esta actuación, al igual que sucedió con la rotonda ejecutada en la N-632, no debería recaer sobre los fondos municipales, tal y como ocurre en otras actuaciones en municipios cercanos, por lo que esta actuación siendo necesaria, ya desde hace muchos años, debería ser financiada por la administración regional.

Se propone destinar ese gasto, a servicios básicos de la competencia obligatoria municipal, cuyas necesidades y valoraciones constan a los servicios municipales.”

De conformidad con todo ello, previo debate, sometido a VOTACIÓN:

- En primer lugar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, que resultó RECHAZADA, por siete votos en contra (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), dos votos a favor (del Grupo Municipal Socialista) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y tres de los Sres. Concejales no adscritos).





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI020I</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/142</b>	Fecha y Hora <b>16/04/2015 10:05</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>600D4Q0R6F4Z0X170MIH</b> <b>Pág. 20/28</b>	

- En segundo lugar, la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, que resultó aprobada por diez votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular, un voto del Grupo Mixto y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos), cinco en contra (del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos) y dos abstenciones (del Grupo Socialista), adoptando el Ayuntamiento Pleno, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 4/2015 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa, mediante la fórmula de crédito extraordinario/suplemento de crédito, en la cantidad de 1.344.746,95 € según el siguiente detalle:

## CREDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CREDITO EXTRAORDINARIO	Financiación
933-632.02	Primera Fase obra Ateneo Obrero	200.000,00	RTG
933-632.03	Reforma edificio El Calieru	244.000,00	RTG
933-632.04	Proyecto reforma Piscina Municipal Climatizada	100.000,00	RTG

## SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015	SUPLEMENTO	TOTAL	Financiación
1511-227.06	PGOU	57.209,45	100.000,00	157.209,45	RTG
1513-227.06	Estudios Polígono de La Rasa	320.418,05	66.167,95	386.586,00	RTG
1532-609.05	Segunda Rotonda La Barquerina	20.626,00	134.579,00	155.205,00	RTG
454-619.04	Acondicionamiento caminos 2015	295.057,64	500.000,00	795.057,64	RTG

El importe anterior se financia mediante remanente de tesorería del ejercicio 2014 para gastos generales:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	1,344,746,95
	<b>TOTAL</b>	<b>1,344,746,95</b>

**Total del presente expediente MC: 1.344.746,95 €**

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de que, durante el referido plazo puedan examinarse y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

Tercero.- El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **DEBATE:**

**Sr. Alcalde:** Igual que en el punto anterior, fijáramos la posición de la modificación





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 21/28**

presupuestaria y de la enmienda también en un turno.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Hace ahora poco más de un año, el veintiséis de marzo, reunidos aquí también en Pleno, acordamos a la vez que aprobar el presupuesto acordar una modificación de crédito para dar respuesta, por una parte, a reivindicaciones que hacían estos tres Concejales para poder apoyar el presupuesto y, por otra parte, a necesidades claramente diagnosticadas en los ciudadanos de Villaviciosa. Como consecuencia de aquel modificado de crédito; que también estaba fuera de plazo, también no se iba a poder ejecutar en tiempo, pero la realidad es que la ronda hoy está funcionando, el ascensor del Ayuntamiento está funcionando, se hizo un Plan de Caminos que tenía una licitación de un millón setecientos mil euros que los vecinos hoy están disfrutando y se dio respuesta a las necesidades de la gente. Probablemente incumplimos el tiempo, es que yo me muevo muy mal en esto de la economía y del tiempo porque un ganadero no es propio que esté sentado en un sitio como éste y, entonces, ve el mundo al revés cuando habla de números, cuando empiezan a hablar de números. Yo aquí estoy viendo que aquí estamos en una Comunidad Autónoma donde estamos endeudándonos a razón de un millón de euros diarios; este Ayuntamiento está totalmente saneado, totalmente saneado, el gasto de financiación en el presupuesto apenas llega al dos por ciento del presupuesto, hay un remanente de tesorería en caja de más de seis millones de euros, ¿tenemos que llegar a veinte? Yo me pregunto como ganadero, esto es un mundo al revés. ¿Es que no tenemos que hacer uso de parte de ese dinero para poder resolver problemas de la gente? ¿De verdad vemos la política de esa manera? Tendrá todas las bendiciones legales pero es que, desde luego, desde el medio en el que yo me muevo –de verdad- es ver el mundo al revés, de verdad.

Teniendo en cuenta todo esto, hombre, concretamente va una partida de doscientos mil euros para el Ateneo, pero es que el año pasado ya fue también otra partida, pues dejó de haber

una ruina en el centro de La Villa y hoy está techado y mañana, cuando se ponga en vigor este presupuesto y esta modificación de crédito, en el presupuesto iba precisamente cincuenta mil euros para hacer un proyecto de rehabilitación integral del Ateneo; bueno, pues ahora van a aportarse doscientos mil euros para hacer una primera fase de esa rehabilitación, que va a poder poner en servicio de la gente de La Villa, de la gente de la cultura principalmente, el centro de actos del Ateneo. ¿Eso no es una necesidad para nosotros? ¿Qué necesitamos? ¿Nos gusta más tener ese dinero en una caja? ¿De verdad lo vemos así? Es que yo, de verdad, me siento aquí maltratado viendo las cosas de esta manera, sinceramente.

Igual que el Ateneo estamos hablando del Plan General de Ordenación, ahora no es ninguna excusa para nadie, pero es que dentro de cuatro días vamos a tirárnoslo a la cara unos a otros, pero es que ahora no. Ahora vamos a quitar la partida que hay, precisamente que nosotros exigimos escuchando a la Oficina Técnica del Ayuntamiento, exigimos meter en el presupuesto a través de este modificado, que es simplemente complementario al presupuesto. Realmente aquí estamos decidiendo los fondos de trece millones y pico de euros, eso es lo que estamos haciendo, trece millones y pico de euros. Entonces, el Plan General de Ordenación está bloqueado, está parado ahí y la Oficina Técnica dice bien claro que se necesita dinero, que no podemos promover esto, se necesita dinero para poder encargarlo; bueno, lo que tenemos es que tener una partida que pueda permitirnos hacer eso si queremos desbloquearlo, si queremos que realmente entre en vigor un Plan, que no lo hay todavía porque aquí todavía tenemos Normas Subsidiarias. Hombre, entonces, había cincuenta y siete mil euros, se incrementa en cien mil euros, bueno, pues se plantea quitarlos a través de la enmienda, desde luego nosotros pensamos que es una necesidad.

En cuanto a lo que el remanente se refiere, en la modificación de créditos debería ir únicamente dedicado a inversión, bueno, como quiera que es complementario al presupuesto, eso habría sido muy sencillo; si los que elaboraron el presupuesto hubiesen sido tal, habría sido fácil



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 22/28**

meterlo en el presupuesto y, una partida dedicada a inversión en el presupuesto, haberla metido en modificado de crédito y se habría cumplido con la legalidad, le sabrían dicho: “Muy bien, hizo usted los deberes”. Pero es que lo que está claro, lo que los vecinos necesitan es que se pongan en valor los fondos de los que el Ayuntamiento dispone, eso es lo que se necesita, entonces es una necesidad. El Plan de Caminos del Concejo es principalmente rural y aquí no se quiere saber nada; claro, en esta Corporación desde que yo soy Concejal hace dieciséis años hubo un ganadero nada más, un ganadero solo, realmente así es como se ve al medio rural aquí en este Ayuntamiento, desgraciadamente es así como se valora; un ganadero aparte de mí, un ganadero, no estoy hablando de ninguna mentira, ahí están las estadísticas que lo pueden corroborar. Esa es la realidad de las cosas, el Plan de Caminos es la mayor necesidad porque es donde vive la gente que tiene mayores necesidades, hay muchos vecinos en este Concejo que apenas pueden llegar a casa en el coche, es una realidad. Yo no sé si conocéis el Concejo, me da la sensación de que no, pero es una realidad. Había una partida en el presupuesto de doscientos noventa y cinco mil euros que se incrementa en quinientos mil euros más, ¡pero si todavía queda la casa aquí llena para que llegue! Pero ¿qué quieren? No sé qué se pretende, no sé qué se pretende. Desde luego, la Administración que hace estas Leyes lo que está claro es que tiene muy poco sentido común a la hora de llevarlo a la práctica, vuelvo a repetirte: está dejándose endeudarse a Administraciones que luego no va a ser posible pagar la deuda, realmente así están muchas Administraciones en el Estado, y un Ayuntamiento que está totalmente saneado pues no, se le ponen las piedras que se pueda para que no pueda ejecutar el dinero que tiene, dedicar una parte del dinero del que dispone que es de los ciudadanos, no es de nadie, es de los ciudadanos que pagaron a través de sus impuestos.

Estamos de acuerdo con el modificado, es que aquí vienen reflejadas nuestras exigencias precisamente para aprobar el presupuesto, encantados de que salga adelante, como lo estuvimos el año pasado; ahora estamos

encantados de ver las obras que disfrutamos, que fueron consecuencia de actuar -ahora hace un año- con responsabilidad porque aquí salió adelante con los mismos votos que salió adelante este presupuesto -ese modificado de crédito-, los demás fueron todos en contra; pero, como consecuencia de aquel modificado, disfrutamos de estas obras y no hipotecaron el futuro de Villaviciosa, para nada, no lo hipotecaron, simplemente dieron lugar a que los vecinos disfruten de una forma de vivir mejor. Esa es la realidad. Si damos ese discurso, desde luego, sí estamos de acuerdo con ese modificado, nos sentimos reflejados con él y estamos totalmente de acuerdo en que salga adelante.

**Sr. Pando Navarro, portavoz del Grupo Mixto:** Vamos a ver, referente al remanente de tesorería y otros, se ha tratado en la Comisión de Hacienda y, debido a los gastos nuevos de carácter urgente que se pretendían realizar, es cuando se urge a un reajuste de otras partidas que afectan a servicios de carácter básico, como son mantenimiento de caminos rurales, reforma de varios edificios. Un importante volumen de remanente que existe de tesorería para gastos generales disponibles en cuantía suficiente para hacer frente a estos pequeños gastos. Aprobar inicialmente la modificación de crédito del presupuesto mediante la fórmula de crédito extraordinario en las cuales existen una serie de obras importantes, como puede ser el Ateneo Obrero, la reforma del edificio de El Caliero, el proyecto de reforma de la piscina, suplementos de crédito y en la cantidad de un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis con noventa y cinco euros; la segunda fase el Plan General de Ordenación; acondicionar caminos. Este suplemento de crédito se financia mediante remanentes de tesorería del ejercicio dos mil catorce para gastos generales y que existen en caja y que, efectivamente, se podrían emplear y se emplean; para eso están, porque son de los vecinos. Se someterá el expediente a información pública, como todas las cosas importantes, por plazo de quince días hábiles anunciado en el BOPA y tablero municipal del Ayuntamiento, para que si



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 23/28**

hubiera alguna reclamación la hicieran los vecinos. El expediente de modificación de crédito será aprobado definitivamente cuando acabe la información pública si no se presentan reclamaciones y, si hay reclamaciones, lo que se tiene que volver es al Pleno y hacer las modificaciones oportunas por parte de los Concejales. Yo voy a votar a favor de la propuesta en la cual yo no veo muchos inconvenientes para que no se pueda aprobar.

Y, referente a la justificación de mi voto sobre la enmienda que presentó el Partido Socialista, mi voto va a ser negativo y la explicación es la misma que dije en anterior punto.

### **Sr. García Bedriñana, portavoz del Grupo Socialista:**

Bueno, una de las cosas por ejemplo de no poder gastar es por una Ley que realizó el Partido que está gobernando aquí en el Ayuntamiento, creo que es por eso, entonces por eso en estos informes tenemos informes negativos de Intervención; por ejemplo una de las cosas. Bueno, parte del informe ya también dice que se va a poder ejecutar muy poca parte de todo lo que viene aquí, no llegará ni a un veinticinco por ciento; faltan proyectos, falta todo y eso, tal y como se aprueba ahora, en el mes que estamos, pues haríamos prácticamente muy poco de lo que va aquí. Esto es el programa electoral del Partido Popular, lo que pasa es que ellos pueden poner datos porque están gobernando; nosotros pues tenemos que hacer un programa electoral en el cual, como salimos en prensa, posiblemente lo que pusimos también irá en el programa electoral. Nosotros consideramos, efectivamente, el PGOU; es que nos damos cuenta ahora de que el PGOU es un problema de dinero, que salga adelante el PGOU es un problema de dinero, después de que estuvimos aquí cuatro años gobernando no se movió una paja por el PGOU, hubo una reunión con la Federación de Vecinos en Capistrano a la cual acudió muchísima gente, acudió muchísima gente, y el equipo de Gobierno se vio un poco sensibilizado en ese sentido y convocó un poco a la Federación de Vecinos al PGOU, tuvimos un revuelo, tuvimos en una semana tres reuniones y no tuvimos más. Digo yo: voy a tener que pedir

excedencia en el trabajo porque no me lo va a dar para tanta reunión; tres en una semana y así quedó, y eso es faltar a esas casi dos mil alegaciones que hicieron los vecinos y el tema no es un problema de dinero, es un problema de iniciativa política que este equipo de Gobierno no tuvo, ni ellos ni los que lo apoyan porque, si lo hubiesen apretado, ya verías tú como lo hubiesen hecho a cambio de los presupuestos, por ejemplo.

Por ejemplo, en el tema del informe era deuda de operaciones corrientes; es que nosotros estamos presumiendo de que no tenemos deuda pero tampoco hicimos grandes inversiones, o sea que si no se gasta el dinero, claro, no vas a tener mucha deuda, si no tenemos obras ni proyectos importantes no vas a tener mucha deuda. Por ejemplo, debemos ciento noventa y siete mil euros a la Comarca de la Sidra, de la cual dependen muchos trabajadores que están trabajando para este Ayuntamiento y para los vecinos de Villaviciosa, y de eso por ejemplo no nos ocupamos. Podíamos quitarla ahora haciendo aquí modificación del presupuesto, pero yo creo que por ejemplo el PGOU está claro que no se trata de dinero, es una partida que todos los años va para el remanente y que se puede aplicar –ésa la aplicábamos- al centro de Venta Las Ranas, un centro que ya tiene proyectos y que está para acabar y que demandan los vecinos de la zona un centro de día. En relación a lo otro que teníamos, también daría para otra de las propuestas que habíamos hecho al equipo de Gobierno, era el camino de Santiago y también, que serían sobre sesenta y seis mil euros, y otro el programa de obras prioritarias para abastecimiento y saneamiento en la zona rural, cosa que -saneamiento en la zona rural- cero patatero, salvo el de Ganceu que tuvieron que pagar los vecinos y poner perras encima, los de La Villa no ponernos; bueno, yo soy de pueblo también y a los mejor me tocaría poner perras pero, bueno, en ese caso no, ciento cincuenta y cinco mil euros. No se afrontó nada importante y esto que se hace es un brindis al sol también, un brindis al sol.

**Sra. López Montes, portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** No voy a extenderme mucho.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 24/28**

Como bien queda reflejado, este modificado recoge un trescientos por ciento más de lo que queda de año, una vez que la aprobación definitiva del modificado llegue va a ser capaz de absorber, y todo lo que no se ejecute a final de año va a volver al remanente municipal. La verdad es que, después de escuchar las intervenciones anteriores, llama la atención los planteamientos del Concejal no adscrito porque nos preguntamos si, desde que tomó posesión la primera vez hace dieciséis años hasta ahora, los principios que defiende ahora son los mismos que defendía entonces, o es que las necesidades de los vecinos son ahora distintas de las que eran entonces. En cuanto a los temas de deuda que están saliendo, la verdad es que si con más de seis millones de remanente (y hay que recordar que el remanente no es porque, no sé, juguemos a la lotería y nos toca y entonces de repente tenemos dinero de más, el remanente sale de las no ejecuciones al final de los ejercicios, o sea, de no gastar todo el dinero que está presupuestado), si con esa cantidad de remanente entendemos que podría incrementar la deuda no sólo es lógico que no haya incrementado, es que a día de hoy la deuda debería estar a cero porque además así las Leyes lo establecieron en su día; como también debería usarse el remanente para atender a obligaciones contabilizadas a fin de año en la cuenta acreedores de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, que no están siendo atendidas mediante este modificado.

Entonces, como ya dije antes, como este modificado incumple la legislación vigente, esa es la única razón por la que nuestro Grupo no lo va a apoyar. En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, al igual que la anterior, no la vamos a entrar a valorar porque –por lo que pude ver por alto- no modifica cuestiones de las que ahora incumplen la legalidad, con lo cual ya no es una cuestión de si invertimos más o menos para que sea posible a lo largo del año, sino de qué tipo de inversiones hacemos. Si hacemos inversiones que se corresponden con capítulos de los que la Ley no permite que se utilice el remanente de tesorería para hacer, pues entonces a mí me da igual que sea para una cosa que para otra; no cumple la legalidad y sigue sin cumplirla.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Yo quisiera tener la oportunidad de decir dos palabras solamente; porque precisamente hablaron de mí directamente y quisiera tener la oportunidad de decir algo.

**Sr. Alcalde:** Bueno, tiene la palabra pedida Andrés también. Hacemos una vuelta más si queréis por si acaso, y evitamos entrar en más alusiones.

**Sr. Tuero Muslera:** Yo voy a procurar no hacerlas.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Yo voy a hablar sobre la enmienda que mete el Partido Socialista que, si la estudias un poco detenidamente, la verdad es que difícil de poder coger y más cuando se basa en que es difícil coger esta modificación de crédito porque faltan proyectos y así lo dice claro la Intervención, que faltan proyectos; pero hay que decir que, si aprobamos la enmienda del PSOE, nos quitan la segunda rotonda y nos quitan La Rasa, que precisamente son los que tienen proyectos; o sea que todavía se ejecutaría muchísimo menos con la propuesta de ellos. Aparte de que es una propuesta –la de ellos enmendada- que al final se come doscientos diez mil euros; porque con la adaptación de puentes yo no sé lo que van a hacer, si la quieren dejar o la quieren quitar, no aparece nada. Y también comenta Javier bastante sobre la ejecución; a día de hoy de mano se aprobó para el ascensor, para la rotonda de La Barquerina, para el Plan de Caminos y para el tejado del Ateneo, a día de hoy de mano puedes ver que prácticamente esas obras están al noventa y cinco por ciento del total y, si gobierna el Partido Popular durante el dos mil quince, posiblemente estas obras también se van a llevar a ejecutar tengan o no tengan proyecto, porque se va a llevar a efecto.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** No, por una parte, de eso de que se ejecuten o no se ejecuten yo creo que hice mención en la intervención anterior de lo que está ejecutado;





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 25/28**

habrá caminos que estén por certificar, pero están hechos el noventa y tantos por ciento de ellos, y el Ateneo tiene el tejado, y la ronda está terminada, y ya se sube en el ascensor. Eso son hechos tangibles que la gente ve, eso una cosa.

Sobre el Plan General de Ordenación, en este año pasado recuerdo perfectamente que estos tres Concejales presentaron una enmienda a una propuesta aquí -no recuerdo sobre qué tema era-, era dedicar el dinero de una partida de ciento y pico mil euros precisamente para suplementar la partida que había en el Plan General de Ordenación, porque la realidad, a lo mejor, yo hablo de otro mundo, pero hablo en base a escuchar -entre otros- a la Oficina Técnica Municipal; la Oficina Técnica Municipal algo nos puede hablar de esto y, después de escuchar a la Oficina Técnica Municipal, es el motivo principal de nuestras propuestas en ese tema particular del Plan General.

Luego, sobre Venta Les Ranos nosotros vamos a anunciar, anunciamos aquí ya ahora, que si no lo presenta nadie -si lo presenta alguien vamos a apoyarlo pero si no lo presenta alguien- en el Pleno de este mes nosotros vamos a presentar una moción donde se tome el acuerdo aquí de ceder la primera planta del centro de Venta Les Ranos al Principado de Asturias para que, a través de un convenio con el Principado de Asturias, se abra un centro de día y que se utilice la subvención de doscientos diez mil euros -que, una vez concedida y dada al Ayuntamiento, hubo que devolver- para que adecue el espacio y ponga el ascensor que se necesita para poder justamente tener ese uso; pero, desde luego, si no lo hace nadie. Si lo hace alguien, nosotros vamos a apoyarlo pero si no lo hace nadie, nosotros vamos a presentar esa moción aquí en el Pleno de abril.

Luego, sobre la intervención de la portavoz de Foro hacia mi persona; yo no quiero tal pero aquí en todo el tiempo que yo fui Concejales hubo siempre Gobiernos estables hasta ahora, hasta este mandato, Gobiernos soportados siempre con un soporte -o una mayoría- de más de la mitad de la Corporación; primero una mayoría absoluta del Partido Popular y luego entre URAS y Partido Popular, que también

suponían un Gobierno estable, Gobierno estable donde participaba gente que hoy están en Foro y donde cuando había informes de Intervención aplaudían. Esa es la realidad, esa es la realidad. En aquel momento nosotros lo que en ningún caso nunca estuvimos de acuerdo en que no se gastasen los fondos de que el Ayuntamiento podía disponer, pero había un Gobierno estable -vuelvo a repetir-, una mayoría aquí. Entonces, en aquel momento el Gobierno municipal proponía cosas y la oposición proponía otras, inversiones diferentes, que no salían adelante porque eran minoría pero inversiones, no decir que esto no lo hacemos porque, si no se hace nada, mañana va a ser mejor para mí. Esa es la tesis que se está aquí defendiendo desde hace cuatro años; si no hacemos nada en estos cuatro años, cuando llegue el veinticuatro de mayo del dos mil quince va a ser mejor para mí, pero va a ser peor para los ciudadanos de Villaviciosa. Yo en esa fase nunca estuve en todo el tiempo que llevo sentado en este sillón, nunca estuve en esa fase.

**Sr. García Bedriñana, portavoz del Grupo Socialista:** En relación a lo que comentaba Andrés (Buznego González), de lo que se hizo ya había proyectos, ya había proyectos y ya habíamos hablado en las Comisiones sobre el ascensor, se hizo la modificación de crédito y se realizó la obra, bien. En el tema, por ejemplo, de la segunda rotonda de La Barquerina, el tema de la segunda rotonda de La Barquerina ya iba en la modificación de créditos anterior también y no se hizo, por ejemplo. Entonces, quiero decir, se hace lo que se puede pero no puede ser tampoco un brindis al sol en este sentido. En el tema, por ejemplo, del ascensor efectivamente se hizo pagando los vecinos, cuando hubo miles de subvenciones para eliminar las barreras de accesibilidad y las perdimos y pagamos los vecinos. Y la segunda rotonda que la haga el Principado, que está en su carretera y vamos a ser nosotros también quien tiremos para que la haga el Principado y que no la tengan que pagar los vecinos de Villaviciosa, y el compromiso si gobernamos pues va a ser hacerla y, si no se gobierna, pues será ayudar a que la haga el Principado, si en este caso el Gobierno del



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 26/28**

Principado es el Partido Socialista.

¡Ah! En el tema de Venta Les Ranés esto ya es, vamos, súper demagogia; es que ya traje la Sentencia porque quiero adjuntarla al acta porque sé que vais a volver con los doscientos mil euros otra vez para atrás y para adelante que tuvimos que devolver porque nos quitó el Principado. Esta es la Sentencia, aquí lo pone: Tribunal Superior de Justicia y ya lo adjunto al acta para que se dejen de estar engañando a los vecinos por ahí, para atrás y para adelante con que lo llevó el Principado; no, esa es la misma justicia a la que se aludía hace poco en prensa cuando el señor Alcalde decía que creía en la justicia, pues tiene que creer en esa justicia también. Y condena al Ayuntamiento en costas y ya lo vamos diciendo y en todas las Comisiones nos sale con el mismo tema, que nos robaron doscientos mil euros; no, ejecutasteis mal la obra y tuvisteis que devolverlos y tenéis oportunidad de terminarlo con la modificación de créditos o con el presupuesto y no lo queréis hacer. Nada más.

Con lo de los puentes, no sé, mira a ver lo que queréis hacer porque ya estaba el año pasado y no lo hicisteis; el año pasado ya iba.

**Sr. Alcalde:** En caso de que haya que cambiar algo, le llamas a él por teléfono para ver qué hacen con los puentes porque, así y todo, no van a estar conformes.

**Sr. García Bedriñana:** No, no, si los puentes es del año pasado.

**Sr. Alcalde:** Bueno, nosotros estamos de acuerdo, lógicamente, con esta modificación; que efectivamente parte de ella salió como propuesta de los Grupos que quisieron negociar y aprobar estos presupuestos. Creemos que se van a hacer obras que son muy necesarias para varios colectivos de Villaviciosa. Creemos que teníamos ya en presupuestos el hacer el proyecto del Ateneo Obrero -esos cincuenta mil euros- pero, con esto y si nos apuramos -que vamos a intentar apurarnos y que nos dé tiempo- podríamos finalizar esa fase o esa primera fase para rematar ya el salón de actos y donde se puso el tejado. Tenemos también un compromiso y yo creo que

todos los vecinos de Villaviciosa tenemos un debe, con los piragüistas que tenemos entrenando en unas condiciones totalmente precarias y que se podría adecuar aquellas instalaciones para que lo puedan hacer de una forma mucho más digna y para que, incluso, puedan ir muchos más chavales allí a entrenar. Tenemos un compromiso con la zona rural del Concejo, que efectivamente son doscientos setenta y un kilómetros cuadrados y hay mucha gente que tiene problemas para llegar a casa y el año pasado -como sabéis- hicimos un Plan de Caminos de un millón de euros para intentar que los vecinos llegasen más a gusto a casa -y que alguna cana nos está costando a algunos también, por cierto, ese Plan de Caminos-, pero los vecinos sí que pueden llegar a casa bien, que es lo importante; y quedaron muchos caminos por hacer y de eso nos dimos cuenta el año pasado porque se habían valorado todas las necesidades que había y había necesidades para poder multiplicar y casi ponerle un cero más a esto que se aprueba hoy; pero, bueno, con setecientos y pico mil, casi ochocientos mil euros, seguro que vamos a poder solucionar y mejorar la calidad de vida de unos cuantos vecinos.

El decir que las obras las haga el Principado nos parece muy bien y yo, en aprobar los presupuestos de este año -que yo aprobé los del Principado, yo voté a favor-, estoy poniendo encima de la mesa que nos hagan la rotonda ellos; igual que el año pasado con el crédito extraordinario puse encima de la mesa que hiciesen la urbanización exterior de la Casa de los Hevia y, aún así, habíamos puesto dinero nosotros para poder hacerla, por si acaso; porque también le pedí al Presidente del Principado -en la visita que le hice- que nos hiciese la ronda y no nos la hizo; que nos pusiese el ascensor en el Ayuntamiento y tuvimos que ponerlo nosotros; y un montón de cosas más. Entonces, de esta manera blindamos el que se hagan esas obras que son importantes y necesarias. Por cierto, el hacer las cosas tarde, mal y nunca, y aprisa, acaban convirtiéndose en una chapuza; como la enmienda que presentan ustedes, que dicen que se lo mandemos a COGERSA -y, si no, reléala, por favor-, y dice que le mandemos a COGERSA





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**  
**Pág. 27/28**

que haga la rotonda; no sé si Abel, el de COGERSA, o la gente de COGERSA del servicio de recogida de basuras estarán muy de acuerdo en que tienen que hacer ellos la rotonda, pero eso es lo que ponen en la enmienda y eso es lo que pasa por hacer las cosas tarde, mal y nunca. Eso es lo que pasa.

**Sr. García Bedriñana, portavoz del Grupo Socialista:** ¿Puedo puntualizar?

**Sr. Alcalde:** No, ya tuvisteis dos turnos y yo es el primero; o sea que no hay más turnos de palabra ya. Con lo cual, nosotros vamos a aprobar esta propuesta, no vamos a votar a favor de esa modificación porque, efectivamente, como decía Andrés, nos quita precisamente las obras que más rápido se van a poder ejecutar porque ya tenemos proyectos. Y referente a lo del centro de día, hombre, yo ya se lo dije en la Comisión el otro día, si yo fuese del Partido Socialista agacharía la cabeza cuando me voy acercando a Venta Las Ranas y no la levantaré hasta no pasar Arroes un cacho para abajo. El centro de día, el Gobierno del Principado de Asturias nos hizo devolver a nosotros, a esta Corporación, por una subvención que había sido concedida a Corporaciones anteriores y que, además, estaba bastante –yo creo- justificada, y por eso se optó a recurrir esa devolución de la subvención porque los servicios de la casa nos decían que se podía recurrir, porque aquella casa hubo que tirarla, hubo que hacerla nueva y hubo un montón de retrasos –digo, de Corporaciones anteriores, no de ésta-, pero estoy justificándolo porque seguro que no fue porque ellos quisieron retrasarlo. El caso es que, por una serie de retrasos que hubo, nos habían dado ciento setenta mil euros, vinieron a hacer cuarenta mil fotos al centro de día de Venta Las Ranas, pero resulta que ahora el Gobierno del Partido Socialista nos dijo que teníamos que devolver esos ciento setenta, más treinta mil.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** No fue el Partido Socialista, ¿eh?

**Sr. Alcalde:** Eso lo dijo el Partido Socialista.

**Sra. Villar Sánchez:** No.

**Sr. Alcalde:** Tengo yo la palabra y no me anime a animarla a usted a salir otra vez del Pleno, que ahora tengo yo la palabra. Me va a dejar usted hablar y, si no, le aseguro que va a salir. El Partido Socialista nos hizo devolver la subvención y nos hizo devolver la subvención más treinta mil euros.

**Sra. Villar Sánchez:** Que no estaba el Partido Socialista.

**Sr. Alcalde:** Estoy hablando yo y le voy a acabar sacando del Pleno. Lo que quiere, a lo mejor, es salir en el periódico mañana bailando en la silla pero le digo, por favor, que esté en silencio, ¿eh? Nos hizo devolver la subvención y treinta mil euros más, y me gustaría a mí saber –y ustedes que tienen gente en el Gobierno del Principado, pregúntenles- a ver si fue el Ayuntamiento de Villaviciosa el único de toda Asturias que no había cumplido con los plazos y a ver si a algún Ayuntamiento más le pidieron devolver la subvención; pregúntelo usted. Eso lo pidió el Gobierno del Partido Socialista y, luego, nosotros recurrimos la Sentencia.

**Sra. Villar Sánchez:** Pregúntelo usted que tiene más influencia.

**Sr. Alcalde:** Hombre, el ejemplo que está poniendo ahora acaba de confirmar lo que yo estoy diciendo, entonces. O sea, que en Cabranes lo tienen funcionando, ¿y quién lo puso a funcionar?

**Sra. Villar Sánchez:** ¿Está funcionando o no?

**Sr. Alcalde:** ¿Quién lo puso a funcionar?

**Sra. Villar Sánchez:** Porque da la casualidad de que son independientes, no son del Partido Popular.

**Sr. Alcalde:** No sé si sabe que no consta en el acta nada de lo que diga porque no tiene la palabra. ¿Lo sabía?



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEZI020I**

Código de Expediente  
**OGE/2015/142**

Fecha y Hora  
**16/04/2015 10:05**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**600D4Q0R6F4Z0X170MIH**

**Pág. 28/28**

**Sra. Villar Sánchez:** Da igual, no se lo digo para que conste en el acta.

**Sr. Alcalde:** Bueno, yo se lo digo. Mire, si lo pensase dos veces no diría lo que está diciendo, porque acaba de darme a mí toda la razón. ¿Quién hizo el centro de día de Venta Las Ranas, el Ayuntamiento de Cabranes o lo puso en funcionamiento el Principado de Asturias? Haga el favor de tener un poco de vergüenza y de animar a que venga dinero para Villaviciosa. Acabo de explicarle cómo se sacó lo de la Casa de los Hevia, que lo tuvimos que poner en el crédito extraordinario, que ya lo teníamos en el presupuesto, y todavía salieron a presumir de esa gran obra que había hecho el Gobierno del Principado de Asturias en cuatro años, esa gran obra en la que vamos a tener que cambiar seguramente las farolas y varias cosas que nos

cambiaron del proyecto, porque son manifiestamente mejorables pero, aún así, bienvenidas sean. Todos los euros, por pocos que sean, que nos dé el Gobierno del Principado -esté quien esté en el Gobierno del Principado- desde luego que este equipo de Gobierno de Villaviciosa va a pelear por él hasta el último euro, que para eso estamos aquí, es para lo que nos pusieron los vecinos.

**Tras la votación, Sr. Alcalde:** Pues, enhorabuena a los vecinos de Villaviciosa, gracias a los que apoyasteis los presupuestos – que de verdad que son muy importantes para todos los vecinos- y gracias también a los Servicios Económicos por ayudar al equipo de Gobierno a poder presentar unas cuentas equilibradas, que os aseguro que no fue fácil. Nada más y buenas tardes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 19:50 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA